

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



AMANDA MYERS
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2018-0083

ASUNTO: Solicitud de Prórroga.

ORDEN

El 21 de diciembre de 2018, la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") presento una Urgente Moción en Solicitud de Prorroga ante el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado"). En la misma solicitan un término adicional de veinte (20) días para contestar la solicitud de revisión de la Promovente.

Por la presente, se declara **HA LUGAR** la Urgente Moción en Solicitud de Prórroga y se le concede a la Autoridad hasta el 10 de enero de 2019 para hacer su alegación responsiva en el caso de epígrafe.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 3 de enero de 2019 así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2018-0083 y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: amanda@dsgpr.com y a rebecca.torres@prepa.com. Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la Orden a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcda. Rebecca Torres Ondina
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936

Amanda Myers
PO Box 514
Vieques, P.R. 00765



Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 3 de enero de 2019.



María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria